



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 de julio de 1981.

Expediente N° 8.175/80.

RES. N° 115/81.

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Ernesto Daniel Echazú, alumno de la carrera de la Licenciatura en Química;

Que oportunamente se ha dictado la Resolución N° 197/80, acordándole equiparación en diversas asignaturas;

Que " a posteriori " a fs. 9 vta. Dirección de Alumnos informa que el Sr. Ernesto D. Echazú, rindió y aprobó Física I;

Que en consecuencia se hace necesario proceder, al dictado de la disposición que complementa a la Resolución antes mencionada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. ERNESTO DANIEL ECHAZU, alumno regular de la carrera de la LICENCIATURA EN QUIMICA, L.U. N° 9710, la equiparación en la asignatura FISICA I por la materia homónima aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas